

Decreto Alcaldicio N ° 2490 Doñihue, Agosto 05 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
 - 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña Beatriz Bastías Figueroa, Jefatura, grado 11°, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día viernes 05 de agosto del 2011, con motivo de cancelar diferencia cotización Isapre Mas Vida, Compañía de Teléfonos, Entel Librería El Globo, Sergio Pérez y otros.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BASTIAS ESPINOZA

CALDE

ILIAN CONTRERAS BARRIOS SEOBETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV/DHC/prp Distribución: Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes